

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	20524/2017
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	BANCO SABADELL S.A. , BANKINTER.S.A. , BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. , CAJAS RURALES UNIDAS,SOCIEDAD COOPERATIVE DE CREDITO , UNICAJA BANCO S.A.
Representante:	
Área de Contratación (MCONES01)	

DECRETO

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, para la adjudicación del contrato del servicio **"OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.439.912,70 €), PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL PRESENTE EJERCICIO"**, a la mercantil **BANCO DE SABADELL, S.A.**, con **CIF: A-08000143**

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20524/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, de servicio denominado **"OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.439.912,70 €), PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL PRESENTE EJERCICIO"** a la mercantil **BANCO DE SABADELL, S.A.**, con **CIF: A-08000143**, con sujeción estricta al pliego de condiciones que figura en el expediente siendo los términos de la adjudicación son los siguientes:

1.- Importe : **9.439.912,70 €**

2.- Plazo: 7 años con carencia de principal e intereses hasta 01/01/2018.

3.- **TIPO DE INTERES: EURIBOR TRIMESTRAL**

3.1. Margen/ Diferencial : 0,40% (40 puntos básicos).

3.2 El tipo de interés aplicable se revisará anualmente.

3.3. Intereses de demora 200 puntos básicos sobre interés ordinario (prudencia financiera).

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES.

4.1. La liquidación se realizará trimestralmente de fecha a fecha.

4.2. La base utilizada para la liquidación será 365/360

5.- AMORTIZACIONES:

5.1. El pago de las amortizaciones, que serán constantes e iguales, se realizará trimestralmente.

6.- OTRAS CONDICIONES:

6.1 Comisión apertura: 0%

6.2 Comisión amortización anticipada: 0%.

6.3 Gastos de formalización/ otros: 0%

ABONO: La financiación de la operación de crédito se realizará con cargo a las partidas de intereses (Capítulo III) y de amortización de capital (Capítulo IX), habilitadas en el presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Documento firmado
electrónicamente por JUAN
JOSE IMBRODA ORTIZ

De conformidad con el art 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad, CERTIFICO que el Decreto antecedente, firmado electrónicamente por la Presidencia mediante el CSV referido, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas de este órgano

Número 2017000165 de fecha 28/12/2017

Lo que CERTIFICO

La firma que se incorpora, que no implica asesoramiento legal, se adjunta a efectos exclusivos de acreditar la autenticidad de la firma del Consejero/Viceconsejero que acompaña así como la incorporación de la resolución al correspondiente registro.
Documento firmado electrónicamente por ARTURO JIMENEZ
CANO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11342752425651607643 en <https://sede.melilla.es/validacion>



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
95269 91 29
MELILLA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación